NORMAS VOTO DELEGADO

Según el **Art. 15, pfo 4º** de los Estatutos que rigen el Club Recreativo Repsol Petróleo Puertollano, existe la posibilidad de delegar el voto en otro socio.

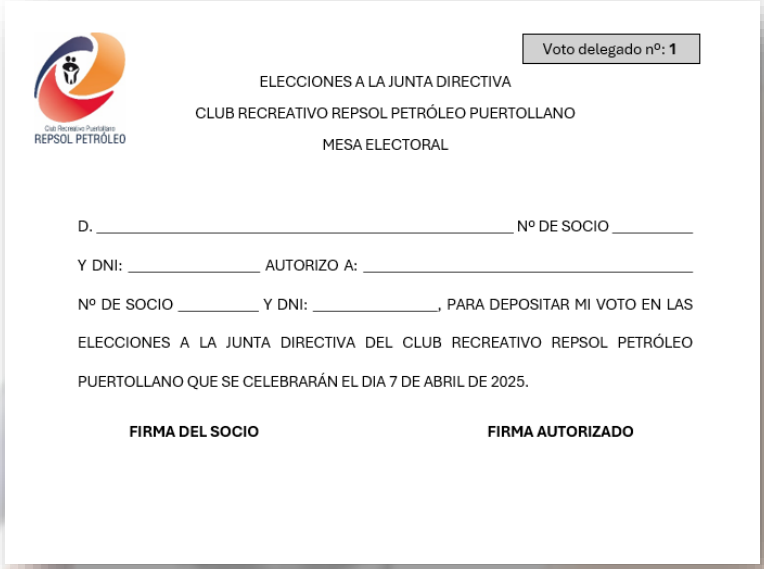

Voto delegado nº: **1**

ELECCIONES A LA JUNTA DIRECTIVA

CLUB RECREATIVO REPSOL PETRÓLEO PUERTOLLANO

MESA ELECTORAL

D. _____ Nº DE SOCIO _____

Y DNI: _____ AUTORIZO A: _____

Nº DE SOCIO _____ Y DNI: _____, PARA DEPOSITAR MI VOTO EN LAS ELECCIONES A LA JUNTA DIRECTIVA DEL CLUB RECREATIVO REPSOL PETRÓLEO PUERTOLLANO QUE SE CELEBRARÁN EL DIA 7 DE ABRIL DE 2025.

FIRMA DEL SOCIO **FIRMA AUTORIZADO**

- Los votos delegados, **se podrán recoger a partir de la comunicación de estas normas, hasta el próximo 4 de abril de 2025 a las 19:30 horas**, **UNICAMENTE por el socio, no siendo posible retirar el voto delegado de otro socio. Es necesario firmar un recibí como confirmación de la retirada.**

- Todos los votos delegados, **van numerados y se asocia el número del voto al número de socio o DNI de cada uno de éstos**.

- A la hora de depositar el voto delegado, **se realizará la comprobación previa de estos datos,** no siendo válidos los votos delegados que sean de otro socio.

- El votante, solamente tiene derecho a depositar un voto delegado.

- Para que el voto delegado sea válido, se tienen que dar **todas** estas condiciones.

    - Que el voto delegado sea del socio que previamente lo haya retirado en las oficinas del club, en los plazos establecidos.
    - Que venga acompañado por una fotocopia del DNI del socio.
    - Venga firmado por ambos socios.

Puertollano, 27 de marzo de 2025

Jose Luis Navarro García

Secretario